

RESOLUCION N° 23438

VISTO:

El expediente CO-0062-01654071-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un inmueble ubicado en Av. López y Planes N° 3.955, correspondiente al Distrito C2b - Centralidad en Corredores Viales Principales Tipo I, según Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece para el caso de subdivisiones

Que, se trata de un lote de superficie total de 621,20 m² según plano antecedente y conforme el anteproyecto de fs. 45, producto de la subdivisión resultarían dos lotes:

Lote 1, frentista a Avenida López y Planes, posee un frente de 9,55 m y una superficie de 323,62 m².

Lote 2 (interno) posee una superficie de 313,25 m².

Que, el anteproyecto contempla sobre el Lote 1 una servidumbre de paso a perpetuidad a favor del Lote 2, con un ancho de 1,50 m y una superficie de 49,98 m².

Que, en términos urbanísticos se entiende que la subdivisión pretendida estaría consolidando una situación de hecho, sin generar un impacto de relevancia, tratándose de un sector urbano en el cual el tejido se caracteriza por cierta heterogeneidad de lotes, producto de parcelamientos previos a la normativa vigente.

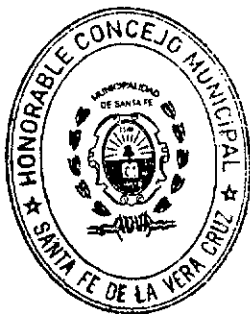
Que, por ello, se entiende factible acceder a la solicitud objeto de la presente.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en dos lotes del inmueble ubicado en Avenida López y Planes N° 3.955 - Nomenclatura Catastral: 3935-154 - Padrón 202806; según croquis obrante a fojas 45 del



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION Nº 23438

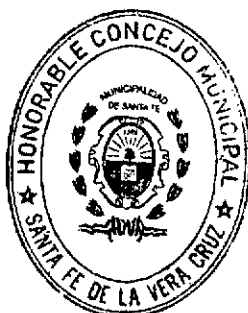
Expte. CO-0062-01654071-8, resultando de ello: Lote 1 - frentista a Avenida López y Planes - con un frente de 9,55 m y una superficie de 323,62m² y Lote 2 - parcela interna de una superficie aproximada de 313,25 m². Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

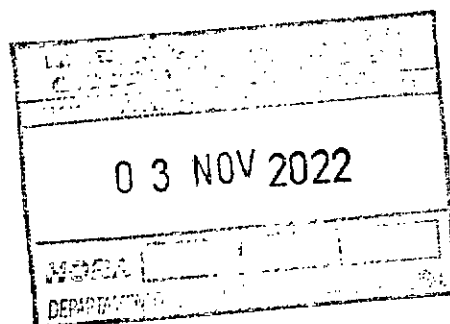
SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2022.-



MATIAS MULLEK
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01654071-8 (PPC)

22-11-22

PROMULGADA POR DECRETO N°: hecho
FECHA: 22-11-2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL